

ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN Nro. 015 EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

MIÉRCOLES, 20 DE DICIEMBRE DE 2023

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h40 del 20 de diciembre del año dos mil veintitrés, conforme la convocatoria Nro. 015, de fecha 19 de diciembre del año dos mil veintitrés, realizada al amparo de los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 66 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en modalidad virtual a través de la plataforma "Teams", la sesión Nro. 015 extraordinaria de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, presidida por el concejal Fidel Chamba y donde actúa como Secretaria de Comisión, por delegación de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, la señorita Daniela Palacios Navarrete.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el cuórum reglamentario en la plataforma Teams, arrojando el siguiente resultado:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO DE SESIÓN (Cuórum)		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Héctor Cueva	---	1
Diana Cruz	1	---
Estefanía Grunauer	---	1
Adrián Ibarra	1	---
Fidel Chamba	1	---
TOTAL	3	2

Una vez constatado el cuórum legal y reglamentario, el señor concejal Fidel Chamba Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, declara instalada la presente sesión y solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día que se detalla a continuación:

"Por disposición del señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, Concejal Fidel Chamba Vozmediano y de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, Dra. Libia Rivas Ordóñez, de conformidad con los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 66 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaria General del Concejo, me permito convocar a las señoras y los señores Concejales miembros de la Comisión a la Sesión Extraordinaria No. 015, a realizarse el día

miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 11h30, de manera virtual, a través de medios telemáticos, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento de las observaciones del primer debate del proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025".

Presidencia: Al ser una sesión extraordinaria no requiere de aprobación del orden del día.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

El señor Presidente solicita que se dé paso al primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento de las observaciones del primer debate del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025".

Directora Metropolitana Tributaria: Manifiesta que respecto a las observaciones realizadas por el concejal Bernardo Abad, sobre la exoneración de oficio para los adultos mayores, si bien la normativa establece que este grupo de atención prioritaria accederá a esta exoneración de oficio en base a tres condiciones que son: haber cumplido 65 años; que se perciban ingresos de hasta 5 remuneraciones básicas unificadas, caso contrario se pagará sobre el exceso un valor proporcional; y, mantener un patrimonio de hasta 500 remuneraciones básicas unificadas, donde también se pagará el exceso proporcionalmente; también impone a la administración tributaria seccional que haga la verificación sobre el cumplimiento de estos tres requisitos, lo cual genera una problemática en cuanto al patrimonio, ya que no corresponde únicamente al valor de los inmuebles, es un concepto más amplio que puede componerse de patrimonio en el exterior.

Respecto a cómo minimizar errores que se puedan dar en las proyecciones de la emisión, para el año 2024 se han realizado cuatro simulaciones, ejercicios de validación integral de datos de cálculos, se ha realizado todo el proceso de cálculo a detalle, así como sus adicionales, para evitar errores de gravamen indebido.

En relación a las observaciones presentadas por el concejal Andrés Campaña, sobre las personas con discapacidad, ratifica que la aplicación de las exoneraciones a grupos de atención prioritaria, se aplica la normativa respectiva.

En cuanto a las observaciones del concejal Michael Aulestia, en relación al artículo 498 respecto a la exoneración que se está normando en la propuesta de ordenanza en materia de viviendas de interés social; indica que lo que se busca es armonizar la exoneración temporal a la que pueden acceder los sectores de vivienda de interés social. Respecto a cuánto asciende el gasto tributario por esta exoneración y rebaja, manifiesta que el valor asciende a 1.7 millones que equivale al 2% de la emisión del impuesto predial proyectada para el 2024.

Sobre los comentarios emitidos por el señor Alcalde, indica que en ningún trámite se está solicitando copia de la cédula; y, respecto a la evaluación de los incentivos tributarios, manifiesta que se acogen a esta observación, y la evacuación debe hacerse ex ante y ex post.

En relación a la observación del concejal Héctor Cueva, indica que los aspectos relacionados a la valoración catastral que hace referencia, no forman parte del alcance y objetivo de la ordenanza, por lo que no tendría una afectación hacia la misma.

Presidencia: Manifiesta que relación a la observación presentada por la concejala Diana Cruz, respecto a la incorporación de un considerando que dice: *“Que el artículo 496 ibídem, establezca que, municipalidades y distritos metropolitanos realizarán, en forma obligatoria, actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio. A este efecto, la dirección financiera o quien haga sus veces notificará por la prensa a los propietarios, haciéndoles conocer la realización del avalúo”*. Al ser pertinente esta observación se acepta e incluye en el texto de ordenanza.

Respecto a la observación de la concejala Blanca Paucar, en relación a la disposición general segunda, que dice: *“La Administración General a través de la Dirección Metropolitana Financiera, conocerá y resolverá sobre las peticiones de facilidades de pago de los tributos, que los contribuyentes presenten, conforme a la normativa tributaria vigente”*. Se incluye dentro del texto normativo.

En cuanto a la observación de la concejala Fernanda Racines, respecto la que disipación transitoria primera, debería ser una disposición general, observación que es acogida, además se incluye el plazo hasta el 31 de diciembre.

Secretario de TIC's: Realiza la presentación acerca de las exoneraciones para el adulto mayor; Verificación de datos para la continuidad del beneficio de

exoneración; Conexión con el Registro de la Propiedad y las Direcciones Metropolitanas Tributaria y Catastro; y, Beneficios de la titularidad de dominio automático.

Concejal Adrián Ibarra: Solicita que se indique cómo quedarían las transitorias planteadas en función de las presentaciones realizadas, en caso de ser acogidas dentro de la ordenanza.

Concejala Diana Cruz: Agradece el haber acogido las observaciones presentadas al proyecto normativo, y se une a la solicitud del concejal Adrián Ibarra, a fin de revisar como quedarían las disposiciones generales y transitorias.

Presidencia: Consulta a la Directora Metropolitana Tributaria respecto a la posibilidad o no de incluir una disposición transitoria respecto a un tiempo perentorio para la aplicabilidad de la interoperatividad respecto de la puesta en marcha del sistema como tal.

Directora Metropolitana Tributaria: Indica que es bastante complejo tener un plazo, por ejemplo, en la exoneración de personas adultos mayores la problemática radica en cómo se formuló la Ley Orgánica de personas Adultos Mayores, tener un plazo que conlleve a cumplirlo en términos de tener todo el intercambio de información es muy complicado; por lo que se permiten recomendar que el proyecto de ordenanza se mantenga la exoneración por pido de parte como la de oficio; así mismo recomienda que no se incluye una transitoria; sin embargo, todo está formulado como proyectos, entran dentro del POA del Municipio y existe un seguimiento permanente del cumplimiento de estos proyectos.

Presidencia: Solicita el criterio del Secretario de TIC's, respecto a la necesidad o no de incorporar una disposición transitoria.

Secretario de TIC's: Manifiesta que la Secretaria depende de los requerimientos funcionales, por lo que, al haber limitaciones de carácter jurídico y de modelo de gestión de cada una de las dependencias, no recomendaría establecer un tiempo a través de una disposición transitoria.

Concejala Diana Cruz: Manifiesta que mediante oficio No. GADDMQ-DC-CMDL-2023-0374-O, de 20 de diciembre remitió las siguientes observaciones:

“a) La ordenanza PMU No. 009-2023, sancionada por el Alcalde Metropolitano, Licenciado Pabel Muñoz López, el martes 05 de diciembre del 2023, en su disposición transitoria única generó una regla de excepción en el cumplimiento del procedimiento parlamentario recogido y desarrollado en el Código Municipal para el Distrito

Metropolitano de Quito, en cuanto a los plazos y términos para el tratamiento y aprobación de este proyecto de ordenanza, por ello y por es pertinente, sugiero que dicha regla sea referenciada tanto en el Informe de Comisión como en el proyecto de ordenanza, en los términos del texto alternativo elaborado con la herramienta control de cambios.”

Así mismo, en los archivos anexos a este oficio, se remitió los cambios de forma y de estilo ortográficos para su procesamiento, a fin de dar mayor claridad, entendimiento y presentación, tanto al informe de comisión como al proyecto de ordenanza.

Presidencia: Indica que, si tenía conocimiento de estas observaciones, las mismas que han sido acogidas y agradece el envío de las mismas. Solicita que por Secretaría se dé lectura a las observaciones remitidas por el concejal Héctor Cueva.

Secretaría: Procede con lo solicitado: *“Conforme sesión ordinaria No. 39 del Concejo, llevada a cabo el día 12 de diciembre de 2023, en relación a la valoración inmobiliaria como base imponible del impuesto predial, solicito que gestione por parte de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, las observaciones planteadas en la sesión indicada, como son:*

1.- Informe de la Dirección Metropolitana de Catastro con el resumen de la información catastral por criterios generales, esto es, número total de predios existentes urbanos y rurales, tipo de predio en PH, unipropiedad, solares, unidades constructivas, mismas que serán sujetas a actualización del mismo avalúo catastral para el bienio 2024-2025, y por ende de actualización tributaria. Adjunto norma.

2.- Tratamiento especial a los predios municipales que pertenecen al sistema de comercialización, a fin de que su avalúo permita el traspaso de dominio.

3.- Agregar un disposición que diga: Sexta.- La Dirección Metropolitana Catastro y el Registro de la Propiedad, deberán mantener actualizada la base de datos de los sistemas bajo su administración, a fin de que a toda operación relativa a predios y propietarios que inicie en cualquiera de las dos dependencias a partir del año 2024, se refleje automáticamente en los sistemas su actualización. Para los datos de años anteriores, en 6 meses plazo, la Dirección Metropolitana de Catastro, el Registro de la Propiedad y la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberán presentar un plan de acción que permita la actualización masiva a través de la solución técnica informática”.

Presidencia: Indica que, en base a estas observaciones, solicitará se realice una mesa de trabajo con la Dirección de Catastro en conjunto con la Dirección Metropolitana Tributaria y la Administración General, a fin de que el concejal Héctor Cueva tenga mayores elementos respecto de las observaciones realizadas.

Solicita que por Secretaría se dé lectura de la moción.

Ingresa a la sesión virtual el concejal Héctor Cueva, siendo las 12h02

Secretaría: Procede con lo solicitado, **moción:** *“Aprobar el Informe de Comisión No. IC-ORD-CPF-2023-007, para que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe en segundo debate, proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025”.*

Sale de la sesión virtual el concejal Héctor Cueva, siendo las 12h38

Una vez que la moción ha recibido apoyo, en cumplimiento de la disposición de Presidencia, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Héctor Cueva	---	---	1	---	---
Diana Cruz	1	---	---	---	---
Estefanía Grunauer	---	---	1	---	---
Adrián Ibarra	1	---	---	---	---
Fidel Chamba	1	---	---	---	---
TOTAL	3	0	2	0	0

Proclamación de resultados: Con tres votos a favor, se aprueba la **resolución:** *“Aprobar el Informe de Comisión No. IC-ORD-CPF-2023-007, para que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe en segundo debate, proyecto de ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025”.*

Presidencia: Habiéndose agotado el orden del día para la presente sesión, siendo las 12h39, se clausura la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Héctor Cueva	---	1
Diana Cruz	1	---
Estefanía Grunauer	---	1
Adrián Ibarra	1	---
Fidel Chamba	1	---
TOTAL	3	2

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a la sesión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.

Fidel Chamba
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.**

Ab. Daniela Beatriz Palacios Navarrete
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN.**